

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: 14 •uros.

Garantía definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

Presentación de plicas: quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a las 13 horas del sexto día al de la finalización de la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en..., y con D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, el servicio de atención al viajero y cantina de la Estación de Autobuses, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... •uros, que significa un alza de ... •uros, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

- La documentación referida en el pliego de condiciones.

- Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre-Pacheco, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

2951 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 57/01, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Partido de Los Secanos, promovida por doña Catalina Moreno Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

2954 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del cuarto trimestre de 2001 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía núm 694/2002, de fecha 28 de febrero de 2002, correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de marzo del año 2002 y el 30 de abril del año 2002, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina de Urbaser, S.A., Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la C/ Antonio Garrigues, 48 Bajo (antiguo Cine Rosa), en horario de oficina de 9,00 a 13,00, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de Doña Virginia Pastor Cruz. Mula

3175

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de don Juan Barquero Barquero, mayor de edad, casado, vecino de Campos del Río, domiciliado en San Juan, 25; con D.N.I. y N.I.F. número 22.277.202-T.

Para acreditar que don Juan Barquero Barquero, es dueño en pleno dominio y con carácter privativo, de la finca siguiente:

Rústica: Una tierra secano a cereales y erial a pastos, situada en el término municipal de Campos del Río, paraje El Barril de Abajo, antes sitio Cañada de Mata Amarga; que linda: Norte, parcelas números 130 y 143, de doña Josefa